



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002275-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a puesta en marcha de los contratos programas en los centros educativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 27 de abril de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/002275, relativa a puesta en marcha de los contratos programas en los centros educativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 27 de abril de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0802275, formulada por la Procuradora doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con los contratos programa en centros educativos.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0802275, se manifiesta lo que sigue.

En primer lugar, los centros seleccionados para la puesta en marcha de los contratos-programa en el curso actual, con indicación de la modalidad concreta y de la localidad y provincia en la que se encuentran, son los que se relacionan a continuación:

AVILA	GENERAL	CEIP SAN JUAN DE LA CRUZ	PIEDRALAVES
AVILA	CONVEX	IES ADAJA	AREVALO
AVILA	CONVEX	IES VALLE DE TIÉTAR	ARENAS SAN EDRO
AVILA	CONVEX	IESO VILLA DE SOTILLO	SOTILLO DE LA ADRADA
BURGOS	GENERAL	CEIP SANTA CECILIA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
BURGOS	CONVEX	IESO CONDE SANCHO GARCIA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
BURGOS	CONVEX	IES DIEGO MARIN AGUILERA	BURGOS
LEON	GENERAL	CEIP BERNARDINO PEREZ	VALENCIA DE DON JUAN
LEON	CONVEX	IES ANTONIO GARCIA BELLIDO	ARMUNIA
LEON	CONVEX	IES ALVARO DE MENDAÑA	PONFERRADA
LEON	CONVEX	IES ALVAREZ YANEZ	BEMBIBRE



LEON	CONVEX	IES FERNANDO I	VALENCIA DE DON JUAN
LEON	CONVEX	IES PADRE ISLA	LEON
LEON	CONVEX	IES PADRE SARMIENTO	VILLAFRANCA DEL BIERZO
LEON	CONVEX	IES SAN ANDRES	VILLABALTER
LEON	BACHIBACC	IES ERAS DE RENUOVA	LEÓN
PALENCIA	GENERAL	CEIP CIUDAD BUENOS AIRES	PALENCIA
PALENCIA	GENERAL	CEIP PAN Y GUINDAS	PALENCIA
PALENCIA	CONVEX	IES VIRGEN DE LA CALLE*	PALENCIA
PALENCIA	CONVEX	IES SEÑORIO DE GUARDO	GUARDO
SALAMANCA	GENERAL	CEIP LEON FELIPE	SALAMANCA
SALAMANCA	GENERAL	CEIP NTRA SRA ASUNCIÓN	SALAMANCA
SALAMANCA	GENERAL	CEIP NTRA SRA DE LOS REMEDIOS	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN
SALAMANCA	CONVEX	IES MATEO HERNANDEZ	SALAMANCA
SALAMANCA	GENERAL	CEIP IES PIEDRA DE ARTE	VILLAMAYOR DE LA ARMUÑA
SALAMANCA	CONVEX	IES FEDERICO GARCÍA BERNALT	SALAMANCA
SALAMANCA	CONVEX	IES TORRES VILLARROEL	SALAMANCA
SALAMANCA	CONVEX	IES LEONARDO DA VINCI	ALBA DE TORMES
SEGOVIA	GENERAL	CEIP SAN JUAN BAUTISTA	CARBONERO EL MAYOR
SEGOVIA	CONVEX	IES EZEQUIEL GONZÁLEZ	SEGOVIA
SEGOVIA	BACHIBACC	IES LA ALBUERA	SEGOVIA
SORIA	GENERAL	CEIP FUENTE DEL REY	SORIA
SORIA	GENERAL	CRA TIERRAS ALTAS	SAN PEDRO MANRIQUE
SORIA	CONVEX	IES POLITÉCNICO	SORIA
VALLADOLID	GENERAL	CEIP JOSE MARIA GUTIERREZ CASTILLO	VALLADOLID
VALLADOLID	GENERAL	CEIP GONZALO DE BERCEO	VALLADOLID
VALLADOLID	CONVEX	IES DELICIAS	VALLADOLID
VALLADOLID	CONVEX	IES ANTONIO TOVAR	VALLADOLID
VALLADOLID	CONVEX	IES ARCA REAL	VALLADOLID
VALLADOLID	CONVEX	IES GALILEO*	VALLADOLID
VALLADOLID	CONVEX	IES RIO DUERO	TUDELA DE DUERO
VALLADOLID	CONVEX	IES TOMAS DE AQUINO	ISCAR
VALLADOLID	BACHIBACC	IES CONDESA EYLO	VALLADOLID
VALLADOLID	BACHIBACC	IES LEOPOLDO CANO	VALLADOLID
ZAMORA	GENERAL	CEIP SAN ISIDRO	BENAVENTE
ZAMORA	CONVEX	IES LA VAGUADA	ZAMORA
ZAMORA	CONVEX	IES LOS SAUCES	BENAVENTE
ZAMORA	CONVEX	IES FUENTESAÚCO	FUENTESAÚCO

(*) Centros que desarrollaron el pilotaje de contrato-programa el curso 2010-2011.

En segundo lugar, es preciso indicar que en las dos primeras modalidades (CONVEX y General) se ha realizado a partir de los datos e informes que las Direcciones Provinciales de Educación tienen de la situación, necesidades e indicadores concretos de los centros educativos de su ámbito de gestión. Estos datos proceden tanto de los informes periódicos y memorias de actividades de los centros como de los datos



recogidos a través de aplicaciones informáticas específicas. Sirva como ejemplo, entre otras, la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar, CONV, cuyo análisis de datos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden antes citada, sirve de base para la elaboración de propuestas de mejora de la convivencia escolar que correspondan a cada centro y, a partir de las mismas, de otras de carácter provincial o autonómico.

De igual manera, se han considerado indicadores relativos a éxito escolar, así como indicadores de potencial abandono escolar del alumnado vinculados, por tanto, a datos sobre resultados al término de la etapa que corresponda (Primaria o Secundaria Obligatoria, según modalidad) y de asistencia/absentismo del alumnado.

Respecto a la modalidad específica denominada Bachibacc, una vez regulado el currículo mixto de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles mediante Orden Ministerial EDU/2157/2010, de 30 de julio, así como su impartición en la Comunidad de Castilla y León mediante Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Viceconsejería de Educación Escolar, y con la finalidad de hacer extensivos los beneficios de este programa lingüístico a los centros de la Comunidad, para el curso actual, 2011-12, a través de Orden EDU/711/2011, de 26 de mayo, por la que se autoriza la implantación, cambio y supresión de enseñanzas en centros públicos educativos para el curso 2011-2012, se ha procedido a la autorización para que 4 IES de esta Comunidad desarrollen el currículo mixto vinculado a la doble titulación.

En tercer lugar, a partir de la formalización del contrato-programa, se envían a los centros seleccionados los recursos vinculados al desarrollo de sus compromisos, tanto humanos como económicos (de equipamiento, formativos y otros) que se han comprometido, según lo dispuesto en la siguiente tabla:

PROVINCIA	CURSO 2011-2012 CENTROS QUE DISPONEN DE CONTRATO-PROGRAMA	CENTROS CON RECURSOS VINCULADOS CONCEDIDOS		
		HUMANOS	EQUIPAMIENTO	FORMACIÓN/OTRO S
ÁVILA	4	2	0	1
BURGOS	3	0	2	1
LEÓN	9	3	3	3
PALENCIA	4	1	1	4
SALAMANCA	8	3	3	2
SEGOVIA	3	1	1	1
SORIA	3	2	0	0
VALLADOLID	10	4	0	3
ZAMORA	4	2	1	2
TOTAL	48	18	11	17



Los recursos humanos vinculados se refieren a dotación de cupo de profesorado y personal de administración y servicios, los de equipamiento, a fecha de hoy, se refieren a la dotación pizarras digitales (PDI) y materiales bibliográficos, esta dotación podrá verse incrementada, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, una vez se aprueben los presupuestos de la Comunidad para el año 2012. Los recursos de formación y otros se refieren a actividades formativas concretas dirigidas a diferentes sectores de la comunidad educativa y otras acciones puntuales de apoyo, asimismo supeditadas a un posterior incremento de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Valladolid, 17 de mayo de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero